

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal, Medellín, Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

2018-00692

En atención al escrito visible a folios 7 del cuaderno de medidas cautelares, se ordena oficiar a TRANSUNION COLOMBIA LTDA., para que informe que cuentas bancarias y/o productos financieros que se encuentren registrados a nombre de la señora LUZ NELLY CORREA CANO, identificado con c.c. 43.507.128.

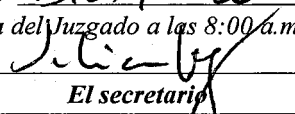
NOTIFÍQUESE


MARTHA INES ORJUELA MUÑOZ

JUEZ

JERC.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO, No. 58 fijado hoy 13/07/2020 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario